Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 03 de Junio de 2024

SEÑOR,
LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
INTENDENTE MUNICIPAL

REF.: Comunicar la CANCELACION del llamado a licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL- AD REFERENDUM 2024" ID Nº 438696.** ----------

Visto, que en el marco a la Licitación de Referencia, cuya Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 7 de marzo del año en curso, a las 08:30 a.m., en la que conforme al Acta de Apertura publicada en el SICP y obrante en la carpeta, se han presentado los siguientes oferentes:

- OFERENTE 1: EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6, Dirección de correo electrónico: everwfg@hotmail.com, sin representante para este acto.
- OFERENTE 2: MIRNA RAMONA JIMENEZ DE CABRAL, RUC Nº 2214231-2, Dirección de correo electrónico: mirnajimenez75@gmail.com, sin representante para este acto.

Que conforme a la nota de Control Presupuestario donde comunica que se ha procedido a realizar ajuste presupuestarias varias entre la cual se encuentra el Objeto de gastos 266 que conforme a dicho informe el presupuesto previsto para el presente llamado se encuentra afectado. y
Que por el presente medio elevo Dictamen recomendando la CANCELACIÓN del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL – AD REFERENDUM 2024", CON ID N°438696, esto debido a ajuste presupuestaria institucional conforme se fundamenta precedentemente.

Que esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el llamado de referencia recomienda se recomienda la cancelación del llamado a licitación. En efecto, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03, de conformidad al Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION" Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gasto ni a indemnización alguna". En atención a lo dispuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda cancelar el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 05/2024 para la "CONTRATACION DE SERVICIO PROFECIONAL AD REFERENDUM 2024", por los argumentos mencionados más arriba, salvo mejor parecer del Señor intendente Municipal. ----------

Considerando lo expuesto precedentemente ésta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Recomienda CANCELACIÓN DEL LLAMADO, de la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2024, para la "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL AD REFERENDUM 2024", con ID Nº 438696, de conformidad al Art. Nº 31 de la Ley Nº 2.051 /03 de Contrataciones Públicas. ----------

Es mi Informe/Dictamen, salvo mejor parecer de la Intendencia.

Lic. Samuel Romero

.....

Lic. Samuel Faustino Romero Villalba
Responsable de la UOC